



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (22 de enero de 2024, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 072

FECHA	23 DE ENERO DE 2024
PROCESO	DIVORCIO
DEMANDANTE	LEONARDO FAVIO ARMERO RODRIGUEZ
DEMANDADO	PAOLA JAQUELINE VALLEJO MUÑOZ
RADICADO	865683184001-2023-00137-00

1. Visto el informe secretarial, y revisado el expediente electrónico se avizora que se encuentra fenecido el término de traslado de la demanda a la parte pasiva, sin que se haya emitido algún pronunciamiento. Por ende, se tiene por no contestada.
2. Ahora bien, dado que se encuentra integrado correctamente el contradictorio, se procederá a fijar fecha para audiencia inicial.

De conformidad con el artículo 372 del CGP, Se fija como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata la norma en cita, **PARA EL 11 DE ABRIL DE 2024 A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.**, atendiendo a la agenda del despacho.

A su vez, se le indica para que concurren a la audiencia en la que se llevará a cabo la audiencia inicial y las fases consiguientes a ésta. Además de que se practicará el interrogatorio oficioso. Las partes, deberán comparecer con sus correspondientes apoderados. Todos deben disponer del tiempo necesario para la evacuación de las etapas en la audiencia inicial. La inasistencia injustificada acarrea sanciones de ley. (Nral 3 y 4 art. 372 CGP)

Finalmente se precisa a los sujetos procesales que la audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo que se informa el link de conectividad, al cual podrán ingresar dando click sobre el mismo.

LINK CONECTIVIDAD AUDIENCIA
https://call.lifesizecloud.com/20433385

Se indica el número de contacto del ingeniero de soporte de la plataforma lifesize, para que si tienen algún inconveniente se puedan comunicar directamente con él a efectos de lograr conectividad.

Datos: Ingeniero Jonny Benavides. Celular: 3113533211



Por intermedio **de la secretaría** del despacho remítase una copia del presente proveído a la parte demandada, como quiera que no tiene apoderado judicial. Déjese la constancia pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **184d5e6614f56a8b59d94784bbf1413ee5cc79e6480dc4d9db86e3c2e631f12a**

Documento generado en 23/01/2024 05:00:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>